



## NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN

▶ La inscripción está sujeta a las **normas de utilización y funcionamiento** del Complejo Deportivo de Tenerife Santa Cruz – Ofra publicadas en esta misma página web: [www.complejodeportivodetenerife.com](http://www.complejodeportivodetenerife.com)

▶ El **proceso de alta** se puede realizar en la recepción del complejo y a través de la web del centro. El interesado deberá seleccionar una de las siguientes cuotas para darse de alta:

▶ **Cuota general:** permite acceso ilimitado a las instalaciones y al programa deportivo (excepto servicios adicionales).

- Menores de 18 años.
- Entre 19 y 25 años.
- Mayores de 65 años.

▶ **Cuota diversidad funcional específica:** permite acceso ilimitado a las instalaciones y al programa deportivo (excepto servicios adicionales). En este caso el alta debe realizarse en la recepción del centro y presentar un certificado oficial de discapacidad de un 33% o superior.

▶ **Cuota familiar:** Matrimonio o pareja de hecho con o sin hijos de hasta 21 años con acceso ilimitado a las instalaciones del complejo para los mayores de 16 años (excepto servicios adicionales). La inscripción debe formalizarse en la recepción del centro y el interesado debe aportar el libro de familia o el certificado de pareja de hecho.

▶ La inscripción incluye el **acceso** a la piscina de 25 metros, piscina de hidroterapia, distintas salas fitness, la **utilización** de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad en las clases dirigidas y en la sala de fitness incluidas dentro de su cuota de cliente. También la **utilización** de vestuarios, taquillas de uso diario, aseos y duchas y el disfrute de una **entrada gratuita al parking** con una duración de dos horas.

▶ Para acceder a las distintas salas de fitness, cardio, box y actividades dirigidas deberás tener cumplidos los 16 años. Los **menores hasta 15 años** podrán ser inscritos exclusivamente como parte de la cuota familiar y la inscripción deberá estar firmada por el padre, madre o tutor legal. Los **menores de 16 años** pueden hacer uso únicamente de la piscina de 25 metros, canchas de tenis y pádel en compañía de padre, madre y/o tutor legal, siempre bajo reserva del espacio, quedando prohibido el acceso a la piscina de hidroterapia, zona fitness, cardio, box y actividades dirigidas por motivos de seguridad.



▶ El **dispositivo de acceso**, la pulsera *Mifare*, es intransferible e imprescindible para el acceso al Complejo Deportivo. En el caso de precisar la emisión de un duplicado por la pérdida o destrucción del dispositivo, el usuario deberá abonar la cantidad de 10 € (excepto en promociones especiales).

▶ Los **cursos de natación, pádel, tenis y danza oriental** son servicios adicionales a la cuota y el cliente puede contratarlos abonando el precio correspondiente.

▶ Los clientes podrán utilizar libremente el Complejo Deportivo durante todo el horario de apertura, **de lunes a viernes** de 06:00 a 22:30 horas, **sábados** de 07:30 a 15:00 horas y **domingos** de 07:30 a 15:00 horas según las condiciones de la cuota seleccionada. Los meses de julio, agosto y diciembre el horario del fin de semana será hasta las 14:00 horas.

▶ El **horario de uso** de los espacios deportivos de los **sábados y domingos** será hasta 30 minutos antes del cierre de la instalación, quedando los últimos 30 minutos para realizar el cierre del resto de los espacios comunes del centro deportivo, vestuarios, baños, cafetería, parking, etc. Los vestuarios quedarán cerrados a las 14:45 horas para realizar su limpieza.

▶ En el supuesto que el cliente quiera causar **baja en su inscripción** en el Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra deberá comunicar su decisión por escrito, cumplimentando la solicitud de baja que está a disposición del cliente en la recepción y en la web del centro. Deberá remitir la solicitud al correo electrónico [hola@complejodeportivodetenerife.com](mailto:hola@complejodeportivodetenerife.com) con una antelación mínima de 15 días naturales a la finalización del periodo de contratación mensual o trimestral. En caso de no avisar con dicha antelación, el contrato se renovará automáticamente por el procedimiento habitual en base a la cuota contratada.

▶ La **inscripción de la cuota** seleccionada por el cliente será intransferible, no reembolsable ni compensable por los periodos no utilizados. Se permite la excedencia temporal con un mínimo de un mes y hasta cuatro meses de congelación de la matrícula/cuota de inscripción únicamente cuando la razón por la que no se pueda venir sea por baja médica por lesión, operación o embarazo y, para ello, se deberá aportar justificación médica antes de la finalización de la última cuota abonada. La solicitud se enviará al correo electrónico [hola@complejodeportivodetenerife.com](mailto:hola@complejodeportivodetenerife.com)

▶ El **pago de la cuota** o cursillo del siguiente mes se podrá efectuar desde el día 25 hasta el día 31 del mes anterior. A partir del día 1, la pulsera de acceso no les permitirá la entrada al Centro. Si no se ha efectuado el pago el día 1 se entenderá que el abonado no quiere seguir como cliente y el centro podrá ofertar su plaza a otra persona interesada.

▶ La **matrícula/cuota de inscripción** tiene un importe de 10,06 euros. En caso de baja o reincorporación posterior al día 6, el cliente deberá abonar una nueva cuota de inscripción o matrícula.